



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION FINANCIERA



Radicado No. 0121002211202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE- ARSYE-29.10

Bogotá D.C., 02 marzo de 2021

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª No.8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.
Celular 320 8505845
Teléfono 4325100 extensión 4031 y 4036

Asunto: Requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación, vigencia fiscal 2020.

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el informe ejecutivo sobre el requerimiento presupuestal y contable de información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación vigencia fiscal 2020, dando respuesta a la comunicación CLC3.9 002-1-21-1-Requerimiento presupuestal y contable vig 2020 CLC 3, así:

1. De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2020 (**CIERRE DEFINITIVO**).

A. Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP VIGENTE	% OBLIG/ APROP VIGENTE	% PAGOS/ APROP VIGENTE
	1	2	3	4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.253.918.466,99	1.242.580.635,92	1.215.366.518,79	1.212.047.794,33	99,10%	96,93%	96,66%
Gastos de Personal	94.645.330,43	93.758.348,13	93.758.348,13	93.757.983,63	99,06%	99,06%	99,06%
Gastos Generales	718.526.710,47	708.171.509,47	680.957.392,34	677.639.032,38	98,56%	94,77%	94,31%
Transferencias	440.746.426,09	440.650.778,32	440.650.778,32	440.650.778,32	99,98%	99,98%	99,98%
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	20.000.000,00	19.841.794,04	18.413.166,60	18.347.577,32	99,21%	92,07%	91,74%
TOTAL, PRESUPUESTO	1.273.918.466,99	1.262.422.429,96	1.233.779.685,39	1.230.395.371,65	99,10%	96,85%	96,58%



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1131
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co monica.rodriguez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

B. pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020. cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	pérdidas de Apropiación
	(1)	(2)	3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.253.918.466,99	1.242.580.635,92	11.337.831,07
Gastos de Personal	94.645.330,43	93.758.348,13	886.982,30
Gastos Generales	718.526.710,47	708.171.509,47	10.355.201,00
Transferencias	440.746.426,09	440.650.778,32	95.647,77
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	20.000.000,00	19.841.794,04	158.205,96
TOTAL, PRESUPUESTO	1.273.918.466,99	1.262.422.429,96	11.496.037,03

C. Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020. (cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	28.642.744,56
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.384.313,75
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	32.027.058,31

D. Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutadas al 31 de diciembre de 2020 (cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	30.270.073,97	30.195.900,20	99,75%
Cuentas por Pagar 2019	4.492.428,11	4.492.287,80	99,99%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	34.762.502,08	34.688.188,00	99,78%

- Anexo oficio punto A, B, C, D, E Y F (2 folios).

E. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 3 del Estatuto Orgánico del Presupuesto- Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales

"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
 Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
 excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Me permito certificar que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo establecido en el Artículo No. 89 del Decreto Ley 111 de 1996.

F. Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

- Anexo informe. (1 Folio).

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

No.	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020	Observaciones
1	Operativas:	No hay novedad
2	Técnicas: El horario de los reportes no permite obtener la información en forma oportuna, lo que obstaculiza el proceso de conciliación. En la impresión de órdenes de pago el sistema dispone de un rango de impresión de dos días, no permite imprimir un rango mayor, lo que conlleva a un mayor tiempo y desgaste para la imprimir estos reportes.	Una limitación que se sigue presentando, el horario de restricción para la impresión de algunos reportes no se ha modificado.
3	Administrativas:	No hay novedad
4	Soporte a la plataforma:	Las solicitudes de soporte SIIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente
5	Otras:	No hay novedad

- Anexo oficio (1 Folio).

H. Teniendo en cuenta las Resoluciones No 3832 de 2019, No 042 de 2019 y No 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.



Conforme a la Resolución 042 de 2019, la entidad no ha presentado inconvenientes en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

2. Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo No 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación

- 2.1 Estados Financieros a diciembre 2020 (6 Folios)
- 2.2 CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia (13 Folios)
- 2.3 CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia (1 Folio)
- 2.4 CGN2016C01_Variaciones_Trimestrales_Significativas (21 Folios)
- 2.5 CGN2020_004 COVID-19 (9 folios)
- 2.6 Notas Estados Financieros Consolidados diciembre 2020 (134 folios)

3. Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

No aplica

4. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

- Anexo certificación. (1 Folio).

5. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

- Anexo Boletín. (1 Folio).

6. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

- Anexo certificación. (1 Folio).



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1244

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

7. De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2020 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

◦ Anexo certificación. (1 Folio).

8. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

No.	Descripción de la Limitación del CHIP a 31/12/2020	Observaciones
1	Operativas:	No presenta novedades
2	Técnicas:	No presenta novedades
3	Administrativas:	No presenta novedades
4	Soporte a la plataforma:	No presenta novedades
5	Otras:	No presenta novedades

9. ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

No.	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	Académico:	Los cambios que se realizan al marco normativo que afecta no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino de los procesos de Entidad, generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución.
2	Presupuestal:	La parametrización presupuestal, se tienen en cuenta los usos presupuestales nivel seis o siete que afectan cada obligación realizada, donde podemos discriminar el concepto de presupuesto identificando que se está adquiriendo.
3	Normativo:	Conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación de algunos temas que afectan los registros contables en las entidades de salud, se generan un impacto en último trimestre, lo cual para criterio de la Entidad, se consideró corto para efectos de realizar el análisis y definición de lineamientos, especialmente para llevar a cabo el cargue de datos en los sistemas de información, dada la particularidad de las actividades que se desarrollan en virtud de los múltiples procesos misionales.
4	Tecnológico:	En SIIF Nación, se hace necesario que se parametrize los registros contables automáticos en las cuentas que afectan los servicios de salud ya que se debe realizar ajustes contables manuales que afectarían los Estados Financieros Consolidados.
5	Operativo:	Ninguna observación
6	Otras:	Ninguna observación



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
 Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
 excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

10. Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No.414 de 2014, No.533 de 2015 o No.037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

La Dirección General de Sanidad Militar a la fecha de presentación del informe a la honorable cámara de representante, informa que se da estricto cumplimiento con lo dispuesto en la resolución No. 533 de 2015.

- Anexo oficio (2 Folios).

11. Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO
SECRETARIA DE GABINETE
OFICINA DE CONTROL INTERNO SECTORIAL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,68	EFICIENTE

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 3.0	DEFICIENTE
3.0 – 4.0	ADECUADO
4.0 – 5.0	EFICIENTE

- Anexo Autoevaluación Control Interno Contable (6 Folios).



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

12. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2018

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	4	4	100%	100%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/02/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
54	633	604	100%	95%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/12/2020

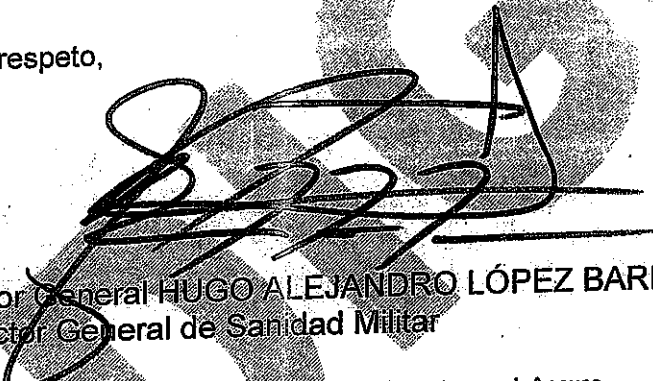
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	15	1	100%	7%



13. De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

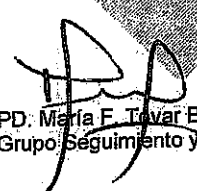
1. Radicado No.1260/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7. (1 folio)
2. Radicado No.1031/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7.(3 folios)
3. Radicado No.1040/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7. (54 folios)
4. Radicado No.1270/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7. (9 folios)
5. Radicado No.121000987302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7. (38 folios).
6. Radicado No.121001833902/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7. (10 folios).

Con respeto,


Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

Anexos: trescientos treinta y seis (336) folios. Soporte papel. Anexos

Un (01) CD. Informe Requerimiento presupuestal y contable Congreso de la Republica de Colombia


Elaboró: PD. María F. Tovar B.
Grupo Seguimiento y Evaluación


Revisó: MY. Sandra Lavallo
Coordinadora Grupo Seguimiento y Evaluación



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1244
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co fernanda.tovar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de
excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.